



PROYECTO DE ACUERDO DE PLAN DE DESARROLLO LOCAL

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE
SUMAPAZ
2021-2024**

**“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL
SIGLO XXI”**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Proyecto de Acuerdo Local Número **XXX**
(**día, mes, de 2020**)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE
SUMAPAZ
2021-2024
“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL
SIGLO XXI”**

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUMAPAZ,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993, en su artículo 69,
Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

Acuerda

**PARTE I
PARTE GENERAL**

**CAPÍTULO I
VISIÓN**

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la Localidad de Sumapaz para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión.

Introducción



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



La Localidad de Sumapaz es un territorio verde en el corazón de la Cordillera Oriental, con una larga y vibrante historia de organización campesina que hoy asume la armonización del desarrollo productivo y social de su población, la transformación estructural del campo y la consolidación de una cultura de paz, así como los desafíos del cambio climático y la protección de este ecosistema de páramo estratégico para el país y en especial para Bogotá. Por lo tanto, toda acción a realizar en este territorio, que en otro tiempo fue escenario del conflicto armado, debe procurar el bienestar de su población en completa armonía con la salvaguarda del ambiente y el desarrollo rural desde una perspectiva integral, de tal forma que se impulse el desarrollo sostenible de la localidad construida desde la visión articulada entre la comunidad, sus habitantes, la administración distrital y local.

Este Plan de Desarrollo Local fue elaborado en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital, y los demás instrumentos de planeación territorial, adoptando sus fundamentos en las directrices que orientan la acción articulada de las administraciones distrital y local, convirtiéndose entonces en el punto de partida de las deliberaciones, a través de los mecanismos de participación de la comunidad con el fin de lograr un plan para una Bogotá rural.

Este plan de desarrollo es el resultado de un proceso participativo, que contribuye a la construcción de tejido social desde las perspectiva de los diversos actores que comparten el territorio; la transformación estructural de la Bogotá rural en armonía con un ambiente sano y sostenible y, la protección de sus ecosistemas estratégicos; la consolidación de una cultura de paz estable y duradera que inspire confianza y seguridad en procura del bienestar de su campesinado; la protección y garantía de los derechos y la igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política de sus habitantes; la generación de condiciones sociales, culturales y políticas que permitan la construcción de memoria, reparación y garantía de no repetición de actos victimizantes cualquier forma de violencia; y la participación ciudadana que incentive el diálogo y la deliberación para la construcción de una visión colectiva y compartida del territorio.

Este plan responde a la realidad del territorio, incentivando un proyecto de vida construido colectivamente mediante el reconocimiento de una ruralidad con particularidades específicas para el planteamiento de las estrategias, programas y proyectos a desarrollarse durante los próximos cuatro años, reconociendo los demás instrumentos de planeación territorial como potenciadores del bienestar de la localidad que convergen en un territorio de Suma Paz.

En estas condiciones, la Visión que se plantea en este Plan de Desarrollo es: En el 2024 la localidad de Sumapaz habrá desarrollado a través del presente plan, un nuevo contrato social y ambiental, en el que, armonizado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, continuará cimentando las bases de la inclusión social con desarrollo ambiental y productivo rural sostenible, asimismo fomentará la acción colectiva en busca de la garantía de igualdad de oportunidades para sus habitantes.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local, en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias, Programas

Artículo 4. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

Generar condiciones para el desarrollo de cada uno de los grupos poblacionales, niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, las mujeres campesinas de la localidad en los ámbitos de logros sociales y económicos, especialmente en el cierre de brechas utilizando como herramienta principal la cooperación activa y colaborativa de la ciudadanía en la construcción de un nuevo contrato social. Para ello, la localidad contará con acciones que promuevan la generación de condiciones de bienestar y calidad de vida a sus habitantes, la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, el encadenamiento productivo de la localidad con la Región y su desarrollo rural integral, la garantía y protección de los derechos humanos, políticos y civiles de los ciudadanos. Así mismo, acciones que promuevan la garantía de acceso a salud y educación integral, protección solidaria a la comunidad más vulnerable, así mismo se incentivará la participación en manifestaciones y servicios culturales, deportivos y artísticos, y en la garantía de una vivienda rural digna.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 5. Estrategias.

- A. Garantizar a la población vulnerable, focalizada como beneficiaria de Subsidio tipo C, el apoyo económico.
- B. Brindar a la población vulnerable mecanismos de cuidado de la localidad mediante acciones de focalización como un ingreso mínimo, siendo un mecanismo de mitigación de los efectos de la pandemia.
- C. Promover el desarrollo humano de nuestros niños y niñas, mediante la implementación de proyectos de innovación y transformación pedagógica en la educación inicial.
- D. Implementar un Programa de beneficios para el acceso y sostenimiento en la educación superior a la población en Sumapaz.
- E. Incentivar, fomentar y/o consolidar el desarrollo de enfoque de acuerdos justos que permitan mejorar las capacidades productivas de la comunidad local, su diversificación y competitividad, logrando la inclusión de acuerdos de comercialización para una negociación y pago justo de la producción local en pro de crear la marca Sumapaz como huella que identifique el territorio.
- F. Desarrollar acciones de impulso de la economía focalizadas al emprendedor de la localidad.
- G. Definir con el concurso de la comunidad, los proyectos de reconversión e iniciativas productivas individuales y colectivas sostenibles que permitan fortalecer la creación de la marca Sumapaz, como un signo distintivo de la producción del territorio, destacándose su origen, geografía y cultura campesina.
- H. Generar oferta incluyente de actividades educativas en cultura y deporte, que potencien e integren las habilidades sociales, físicas y/o saberes de la ciudadanía al patrimonio cultural, artístico, deportivo de la localidad con los insumos y herramientas para su funcionamiento.
- I. Generar actividades para la práctica y acceso a la oferta cultural en las dimensiones de la creación, la formación y la circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales.
- J. Promover actividades recreo deportivas acorde a la demanda local, fomentando la actividad física y el deporte como estilo de vida saludable.
- K. Incentivar a los agentes culturales, patrimoniales, artísticos y deportivos con estímulos a sus iniciativas con un enfoque participativo e intercultural.
- L. Reconocer los potenciales talentos de la localidad, implementando el desarrollo de acciones de promoción de los sectores culturales, artístico y deportivo a través de oportunidades de capacitación en emprendimiento dentro de la localidad.
- M. Promover lineamientos estratégicos enfocados a la población en situaciones de vulnerabilidad de derechos, implementando acciones que promuevan la equidad de género y el respeto irrestricto de los derechos de las mujeres y los niños rurales que



permitan mitigar la violencia de género, intrafamiliar y sexual.

- N. Promover en el marco del reconocimiento al trabajo esencial de cuidadoras y cuidadores, la promoción de acciones de cuidado comunitario rural y campesino que incorporen el ejercicio de derechos por parte de esta población en su diversidad.
- O. Implementar una estrategia de cambio cultural en la localidad frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo del cuidado a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres propendiendo por el desarrollo de las nuevas masculinidades.
- P. Desarrollar acciones de estímulos en los colegios distritales de la Localidad, mediante la dotación con herramientas pedagógicas coherentes con la necesidad rural contribuyendo con el propósito del Plan Sectorial de Educación y su política educativa de calidad.
- Q. Intervenir y dotar los espacios de participación cultural para facilitar a la ciudadanía afianzar el intercambio de sus habilidades y conocimientos ancestrales.
- R. Efectuar intervenciones físicas en las viviendas rurales identificadas y priorizadas con déficit cualitativo, asociado a déficit de estructuras, y/o déficit de espacio y/o servicios, en busca de mejorar las condiciones de habitabilidad y la dignificación de la vivienda rural. Estas intervenciones además de contribuir a la reducción del índice de pobreza multidimensional local, busca promover el mejoramiento de la vivienda acorde al entorno productivo de la ruralidad.
- S. Reconocer los diferentes actores culturales y deportivos de la localidad, para ello se implementarán procesos de formación complementaria artística, cultural y deportiva.
- T. Promover acciones para la atención adecuada de las necesidades actuales de la población con discapacidad en la localidad, fortaleciendo el rol de los y las cuidadoras.
- U. Realizar y apoyar acciones con enfoque diferencial, de género, de derecho de las mujeres y étnico, de promoción, prevención, atención, protección y autocuidado en salud, dirigido a personas en distintas transiciones de vida, incluyendo a los migrantes y reconociendo los saberes ancestrales de la localidad.
- V. Realizar procesos de identificación y entrega de ayudas técnicas no contenidas en el POS, a personas con discapacidad de la localidad, apoyando el proceso de capacitación y manejo de las ayudas técnicas entregadas.
- W. Realizar acciones orientadas a la prevención del embarazo de la población adolescente a temprana edad, mediante campañas de sensibilización a jóvenes, con la participación de las familias, socializando las consecuencias de la maternidad y la paternidad a temprana edad.

Artículo 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.

Sub-Programa 1: Entregar a las personas mayores de la localidad apoyo económico tipo C que garanticen un mínimo vital de calidad de vida.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Sub-Programa 2: Brindar ayuda social a las familias de Sumapaz afectadas por fenómenos naturales, antrópicos, o de emergencia sanitaria como el COVID 19, a través de la entrega de subsidios, transferencias Monetarias y/o Bonos Canjeables y/o Ayuda en especie.

Artículo 7. Metas e indicadores del-Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 239 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 800 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Artículo 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.

Sub-Programa 3: Fortalecer la articulación y el vínculo entre escuela, familia y comunidad, así como la promoción de ambientes seguros y protectores, ejecutando proyectos que articulen servicios locales, culturales, lúdicos, recreativos, de reconocimiento del patrimonio, cuidado del ambiente y el entorno, y donde se visibilicen las voces de las niñas y niños, a través de estrategias de participación que den lugar a sus propias comprensiones y significaciones de la realidad y la cotidianidad que están viviendo.

Artículo 9. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 1 Proyecto para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyecto para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 10. Programa Sistema Local de Cuidado.

Sub-Programa 4: Generar proyectos orientados a la transformación productiva que fortalezcan las capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento en las familias campesinas de Sumapaz para el reconocimiento del cuidado.

Sub-Programa 5: Encaminar la inversión a la reactivación y reconversión productiva sostenible hacia la mitigación y adaptación al cambio climático para la recuperación económica de la localidad contribuyendo así, a minimizar los impactos generados en la producción y comercialización local a causa de la emergencia económica, ambiental y sanitaria generada por el COVID-19.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Sub-Programa 6: Consolidar procesos de desarrollo rural productivo sostenible, asociatividad y organización para la comercialización de la producción local.

Sub-Programa 7: Dotar con elementos pedagógicos los tres jardines infantiles de la localidad ubicados en las veredas La unión, San Juan y Nazareth; contribuyendo a las acciones de aprendizaje de los niños y niñas de la localidad.

Sub-Programa 8: Ejecutar acciones de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad, que incluyan un trabajo con personas mayores, mujeres, y personas de autocuidado.

Sub-Programa 9: Beneficiar con la entrega de ayudas técnicas personas en condición de discapacidad

Sub-Programa 10: Implementar un proyecto que fortalezca las acciones desarrolladas en la localidad para el rescate de los saberes de medicina ancestral, procurando su documentación en medios escritos y tecnológicos y siendo socializado a los habitantes de Sumapaz.

Sub-Programa 11: Promover acciones de disminución de los factores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas -SPA.

Sub-Programa 12: Realizar acciones complementarias resolutorias de apoyo al Plan de Intervenciones Colectivas -PIC fortaleciendo la gestión de los centros de salud de San Juan y Nazaret en el apoyo a la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud mental y física orientadas a la prevención y atención de enfermedad, en los diferentes espacios de vida cotidiana (familiar, veredal, educativo, comunitario, institucional, entre otros).

Artículo 11. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 20 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de MiPymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 100 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de MiPymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 100 MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Número de MiPymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

			el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Jardines Infantiles.	Dotar 3 Sedes de atención a la primera infancia.	Sedes de atención a la primera infancia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 500 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud.	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 100 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 100 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Vincular 100 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
	Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 1000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.

Artículo 12. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.

Sub-Programa 13: Realizar acciones de sensibilización en adolescentes, jóvenes, padres y madres de familia orientadas al proyecto de vida, a través de redes de apoyo que promuevan los derechos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

sexuales y derechos reproductivos, así como la transformación de imaginarios sociales; dando respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir social y de derechos.

Artículo 13. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Prevención del embarazo en adolescentes.	Vincular 400 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

Artículo 14. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.

Sub-Programa 14: Implementar un proyecto de dotación tecnológica, pedagógica y didáctica a los dos colegios de la localidad: Gimnasio Juan de la Cruz Varela y Colegio Jaime Garzón; con sus sedes conforme a los requerimientos reportados, concertados y priorizados, para garantizar el correcto funcionamiento del sector educativo oficial.

Artículo 15. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 18 sedes educativas rurales.	Sedes educativas rurales dotadas.

Artículo 16. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

Sub-Programa 15: Implementar un proyecto que permita acceder a las personas de Sumapaz a la educación superior, contemplando no solamente su acceso sino además apoyo para sostenimiento, orientado conforme las características del territorio.

Artículo 17. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 160 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 160 estudiantes de Programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de Programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 18. Programa Vivienda y entornos dignos en el territorio rural.

Sub-Programa 16: Realizar acciones enfocadas a la mejora de las condiciones habitacionales y de acceso a una vivienda digna para los y las habitantes de la localidad mediante acciones de intervención.

Artículo 19. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad.	Mejoramiento de vivienda rural.	Mejorar 200 viviendas de interés social rurales.	Viviendas de interés social rurales mejoradas.

Artículo 20. Programa Bogotá - Sumapaz, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.

Sub-Programa 17: Realizar certámenes como los juegos rurales y sesiones de actividades deportivas que permitan establecer espacios de encuentro recreativos para la comunidad, como encuentros Inter veredales y con municipios vecinos de la localidad.

Sub-Programa 18 Realizar acciones de intervención e interacción pedagógica, en los campos o disciplinas artísticas, culturales o patrimoniales, que potencia a las artes y la cultura como mediadoras para la generación de saberes, capacidades, actitudes y competencias que aporten al desarrollo humano, adicionalmente se dotará con elementos especializados deportivos que permitan desarrollar las actividades deportivas entorno a las sesiones de entrenamiento y a los objetos sociales de los organismo deportivos, en este sentido se propenderá el desarrollo de encuentros recreo deportivos Inter locales e interregionales procurando fortalecer a las instancias deportivas locales.

Artículo 21. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 500 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 600 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.
		Beneficiar 600 Personas con artículos deportivos entregados.	Personas beneficiadas con artículos entregados.

Artículo 22. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Sub-Programa 19: Implementar acciones de visibilización e intercambio de expresiones, prácticas artísticas y culturales donde la ciudadanía reconozcan en el arte y las prácticas culturales opciones y oportunidades para el desarrollo humano.

Sub-Programa 20: Entregar estímulos a los actores del sector artístico y cultural que promuevan el desarrollo de proyectos e iniciativas fortaleciendo el sector.

Sub-Programa 21: Capacitar a las personas de la comunidad Sumapaceña en los campos de formación artística, cultural y deportiva.

Sub-Programa 22: Fortalecer y garantizar las condiciones de seguridad humana, construcción, adecuación y mejoramiento, dotación y funcionalidad, seguridad y actualización tecnológica de la infraestructura cultural para el desarrollo adecuado de las prácticas artísticas y culturales.

Artículo 23. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 4 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivos.	Otorgar 50 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 2 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

Artículo 24. Programa Bogotá rural.

Sub-Programa 23: Incentivar la producción agropecuaria sostenible, mediante la prestación del servicio de asistencia técnica a pequeños y medianos productores locales para el mejoramiento de la producción, la transformación y la comercialización.

Artículo 25. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad.	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.	Apoyar 600 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	Número de Predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 26. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

Sub-Programa 24: Implementar acciones para el apoyo y fortalecimiento a artistas locales, bajo la metodología de financiación que potencie las ideas de negocio e incubación de las iniciativas culturales y creativas.

Artículo 27. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 37 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.

CAPÍTULO III

PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias, Programas

Artículo 28. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

Preservar el desarrollo sostenible del territorio rural de Sumapaz, armonizando el medio ambiente natural y construido de una manera más amigable y sostenible a través de la inclusión del uso de energías alternativas en las viviendas rurales, equipamiento y centros poblados, la construcción de obras de bioingeniería, el mejoramiento de las capacidades de respuesta de la comunidad frente a la atención del riesgo como primer respondiente, el manejo de residuos, el desarrollo del procesos de restauración, recuperación, rehabilitación de la Estructura Ecológica Principal y las áreas de interés ambiental, para la protección del agua, la flora y fauna local. Así mismo, a través del fortalecimiento a la prestación del servicio de asistencia técnica para la ordenación de la producción agropecuaria, el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles, la organización para la comercialización de la producción; el mejoramiento de la sanidad animal, la tenencia responsable, la protección y el bienestar de los animales de producción, mascotas y fauna silvestre existente en el territorio rural, hará de Sumapaz un territorio rural donde su cultura y tradición campesina sea orgullo del Distrito Capital.

Artículo 29. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- A. Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reverdecimiento de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del medio ambiente natural (local), incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos, espacios y controlando los factores de riesgo.

- B. Formular e implementar de manera participativa con la comunidad rural de Sumapaz procesos de educación ambiental, acciones enfocadas a la separación en la fuente de residuos, recolección y entrega de residuos con potencial de aprovechamiento a organizaciones debidamente conformadas a fin de evitar su disposición final en el relleno sanitario Doña Juana, que permita acciones de compostaje.
- C. Atender zonas afectada por fenómenos de erosión, deslizamiento, remoción en masa y suelos degradados previamente identificados en la localidad, a través de obras de bioingeniería, sostenibles ambientalmente para el territorio de Sumapaz, mitigando así los riesgos generados por estos procesos sobre los pobladores y el territorio.
- D. Desarrollar actividades de capacitación y formación de liderazgos y organizaciones comunitarias en la atención integral del riesgo (prevención, mitigación y control) a fin de prepararlos para su manejo como primer respondiente en la localidad. Así mismo, se propone dotar a estos líderes y organizaciones con equipos y herramientas necesarias para la atención adecuada de incendios forestales y rescates que se den en el territorio.
- E. Restaurar, recuperar y/o rehabilitar ecosistemas afectados por intervenciones antrópica en la localidad, especialmente en áreas asociadas a la captación y protección del recurso hídrico como parte de la estructura ecológica principal y en las zonas de interés ambiental de la localidad. Adicionalmente se propone adelantar actividades de control y manejo de áreas afectadas por retamo espinoso, como medida de control para incendios forestales, por ser una especie pirogenética, y como medida de control de esta especie se propone la ejecución de acciones de restauración, ejecución y/o rehabilitación de las áreas según sea el caso.
- F. Realizar intervenciones en los parques a través de obras de construcción, mantenimiento y dotación requeridos para una recuperación integral de los parques vecinales y de bolsillo existentes en la localidad que permitan a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico.
- G. Prestar asistencia técnica agropecuaria y ambiental y acompañamiento técnico productivo permanente al pequeño y mediano productor de Sumapaz desde los componentes agrícola, pecuarios con transversalidad ambiental con el fin de potenciar rendimientos económicos y productivos de manera sostenible y amigable con el ambiente y la oferta de recursos naturales suelo, aire flora y fauna en donde soporta la actividad e incentivar iniciativas productivas locales que fomenten y fortalezcan la asociatividad como organización para la producción y comercialización local, el emprendimiento, el desarrollo de procesos de formación y la transferencia de tecnología agropecuaria y ambiental tendientes a mejorar calidad de vida de la población campesina del Sumapaz.
- H. Promocionar la prestación eficiente del servicio público de acueducto y alcantarillado en el territorio de la localidad, mediante la asistencia técnica y organizacional, la optimización



de los acueductos y sistemas de tratamiento de agua residual a través de la intervención de la infraestructura o la dotación de suministros y el acuerdo de servidumbres con propietarios, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura y mejoramiento administrativo del servicio.

- I. Implementar un modelo sostenible de energías alternativas, para brindar el servicio a viviendas rurales aisladas y concentradas, los centros de servicios y demás equipamiento local a fin de promover un modelo de desarrollo sostenible y disminuir la dependencia de las fuentes de energía tradicional en el territorio rural.

Artículo 30. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Sub-Programa 25 Fortalecer procesos comunitarios locales entorno a problemáticas ambientales, generación de acuerdos y concertaciones que hagan de Sumapaz un territorio ambientalmente sostenible.

Artículo 31. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 4 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.

Artículo 32. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

Sub-Programa 26: Desarrollar acciones de restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas afectadas por intervenciones antrópicamente y/o naturales dentro de la estructura ecológica principal y/o de importancia ambiental de la localidad, a fin de contribuir al mejoramiento de la oferta de servicios ecosistémicos.

Artículo 33. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica rural.	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 34. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

Sub-Programa 27: Fortalecer la capacidad técnica y logística de los voluntarios y la comunidad para dar respuesta a emergencias y desastres, con el apoyo institucional que tengan jurisdicción distrital y local.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sub-Programa 28: Realizar intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático a través de obras de bioingeniería en vías de acceso, circulación e infraestructura de servicios dentro de la localidad.

Artículo 35. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles. *	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 5 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 3 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Artículo 36. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.

Sub-Programa 29: Implementar Programas de arborización en zonas estratégicas con árboles nativos, cuyas cualidades aporten al cuidado del medio ambiente como estabilizadores de terrenos, de mejoramiento de suelos, generadores de sombra y protección hídrica.

Sub-Programa 30: Construir e intervenir espacios de recreación para el goce y disfrute recreativo en las veredas priorizadas.

Artículo 37. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado rural.	Plantar y/o Mantener 950 árboles rurales.	Número de árboles mantenidos.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Construir 1500 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados.
		Intervenir 1 Parque vecinal y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

Artículo 38. Programa Bogotá protectora de los animales.

Sub-Programa 31: Promover acciones de sensibilización, protección, y de bienestar para los animales de producción, compañía y fauna silvestre que respondan a las necesidades y problemáticas propias



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

del territorio; articuladas con la implementación de brigadas médico-veterinarias, jornadas de vacunación, desparasitación, esterilización quirúrgica y urgencias veterinarias.

Artículo 39. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 1000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Artículo 40.-Programa Provisión y mejoramiento de servicios públicos.

Sub-Programa 32: promover la prestación eficiente y oportuna del servicio público de acueducto y alcantarillado en la localidad de Sumapaz, mediante apoyo técnico, tecnológico, asistencia técnica, organizacional, optimización y operación de los sistemas de acueductos, sistemas de tratamiento de agua residuales y/o la legalización de servidumbre.

Artículo 41. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad.	Acueductos veredales y saneamiento básico.	Fortalecer 4 sistemas de acueductos veredales con asistencia, y/o intervención técnica y organizativa y/o de optimización y operación.	Número de acueductos veredales asistidos o intervenidos técnica u organizacionalmente.

Artículo 42. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

Sub-Programa 33: Implementar en la comunidad acciones para el manejo de residuos orgánicos, reciclables y ordinarios, que promuevan la organización, la capacitación entorno al uso y el desarrollo de habilidades para la reutilización, transformación de hábitos de consumo.

Sub-Programa 34 Hacer de Sumpaz un modelo rural en el uso de energías alternativas que contribuyan con la adaptación al cambio climático y el mejoramiento de la productivo local



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 43. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 700 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.
Ruralidad.	Energías alternativas para el área rural.	Implementar 100 acciones enfocadas a consolidar el modelo de energías alternativas sostenible para Sumapaz.	Acciones con energías alternativas para el área rural realizadas

CAPÍTULO IV

PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias, Programas

Artículo 44. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

Contribuir con la reducción de la violencia construyendo espacios de confianza y legitimidad para fomentar un territorio de suma paz. Dentro de enfoques de derechos humanos, para la igualdad de género y minorías como generador de ciudadanías diversas en una localidad segura y forjadora de vida; en concordancia con la implementación del Acuerdo de Paz en la localidad, como paso necesario para la reconciliación, el reconocimiento y la promoción de relaciones de las personas y de estas con el espacio, hacia la generación de una conciencia de cuidado y respeto.

Artículo 45. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- A. Desarrollar una estrategia de fortalecimiento de los sistemas de justicia comunitaria con enfoque de género, derecho de las mujeres, diferencial, territorial, rural y en derechos humanos.
- B. Fomentar un territorio que garantiza el cuidado de las mujeres y la diversidad mediante la reducción de la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, así como sistemas de exclusión e intolerancia, se constituye en el pilar de esta estrategia que busca el reconocimiento del otro diverso que es igual y requiere un



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

empoderamiento para el efectivo goce de derechos y cumplimiento de las obligaciones, donde se buscará establecer espacios seguros y sin miedo para los grupos poblacionales diversos y para las mujeres.

- C. Hacer de Sumapaz un territorio de reconciliación y construcción de memoria, verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, donde se genere y fomente el reconocimiento de las y los otros y la promoción de un territorio de suma paz entre las relaciones de las personas y de estas con el espacio, gracias a la generación de una conciencia de cuidado, respeto y resiliencia. No solo basta la reconciliación entre los humanos, se buscará incentivar una reconciliación con el territorio, adicionalmente articulará con las instancias de formulación del PDET, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- D. Adelantar una serie de acciones para dotar a las instancias de justicia de la localidad de herramientas para una atención en derechos humanos donde se garantice la dignidad, la claridad y la oportunidad de las personas que acceden al servicio por parte de los operadores de justicia en la localidad.
- E. Desarrollar acciones de promoción, atención y eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres de la localidad víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, permitiendo acceso a la justicia con respuesta institucional. Por medio de una atención oportuna de casos y acceso a Espacios Seguros en el territorio, donde se establezcan líneas interdisciplinarias de mitigación de la violencia en sus diferentes modalidades centrándose en la atención integral.
- F. Implementar acciones de fortalecimiento y formación de las organizaciones sociales en el respeto, cuidado y garantía de los derechos de las poblaciones diversas, como base de entendimiento comunitario y de promoción de la convivencia con los otros que son diferentes, pero cohabitan en el territorio, construyendo tejido social para fortalecer la vida en comunidad.
- G. Promover el uso de medios de transporte no motorizados en la localidad incentivando el uso de la bicicleta.
- H. Diseñar e implementar una estrategia para la construcción colaborativa y participativa entre ciudadanía, organizaciones e instituciones a través de espacios que permitan crear acciones enfocadas a la construcción de confianza, legitimidad cultura ciudadana, paz y reconciliación en la localidad.

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

Artículo 46. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Sub-Programa 35: Implementar acciones de promoción de esquemas y proyectos productivos a la población campesina, como aporte a los procesos de reparación y estabilización socioeconómica en articulación con la formulación del PDET.

Artículo 47. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 800 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Artículo 48. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.

Sub-Programa 36: Implementar el desarrollo de acciones en la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres en el territorio; fortaleciendo el consejo local de mujeres de Sumapaz con sus organizaciones aliadas a través de la incorporación de los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local; el intercambio de saberes y experiencias de las mujeres rurales.

Sub-Programa 37: Desarrollar procesos desde los enfoques de la política pública de mujeres y equidad de género que contribuyan a eliminar cualquier forma de discriminación contra ellas; mediante estrategias de movilización comunitaria para el fortalecimiento de la ciudadanía de las niñas, jóvenes y mujeres adultas y adultas mayores habitantes de la ruralidad. Adicionalmente, el fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para la eliminación de las distintas formas de violencias contra las mujeres en su diversidad; la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres en la ruralidad; y la identificación del riesgo de femicidio y la implementación del sistema de alertas tempranas.

Artículo 49. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 1000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del femicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 1200 personas en acciones para la prevención del femicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del femicidio y la violencia contra la mujer



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 50. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.

Sub-Programa 38: Generar actividades de formación frente a situaciones de riesgo para la convivencia mediante gestores del conflicto comunitario campesino y la formación en rutas institucionales para promover una sana convivencia.

Artículo 51. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Formar 200 personas en la escuela de seguridad.	Número de personas formadas en la escuela de seguridad.

Artículo 52. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.

Sub-Programa 39: Desarrollar acciones que motiven el uso adecuado de los medios de transporte no motorizados, por medio de la promoción de la normatividad para su apropiación y aplicación.

Artículo 53. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo Social y Cultural	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los Programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los Programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

Artículo 54. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Sub-Programa 40: Buscar el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria para la transformación de la conflictividad local, promoviendo las capacidades de Sumapaz en mediación en entornos comunitarios a través de la implementación de mecanismos de atención integral a la ciudadanía, con el fin de garantizar el goce efectivo de sus derechos de acceso a la justicia y de acceso a servicios.

Sub-Programa 41: Suministrar la dotación de elementos tecnológicos y de parque automotor a los organismos de seguridad de la localidad como las corregidurías.

Artículo 55. Metas e indicadores del Programa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Beneficiar 150 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.
		Atender 200 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 3 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 3 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.

CAPÍTULO V

PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias, Programas

Artículo 56. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

Contribuir con la movilidad en la localidad, reduciendo los tiempos de desplazamiento, la calidad en los mismos, mediante el mejoramiento, diseño, construcción y rehabilitación de la malla vial local, la construcción y adecuación del espacio público peatonal en los centros poblados y la intervención de manera integral de los puentes vehiculares afectados y/o deteriorados.

Artículo 57. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- A. Desarrollar obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación integral de la malla vial local de Sumapaz a fin de contribuir al mejoramiento de los tiempos de desplazamiento en el territorio, la conectividad y comercialización de la producción local, entre otros aspectos.
- B. Realizar obras para la adecuación integral del espacio público peatonal existentes en los centros poblados y nodos de la localidad Sumapaz, a fin de mejorar la movilidad peatonal que es una de las principales formas de desplazamiento de la comunidad rural. Adicionalmente la adecuación del espacio público peatonal de los centros poblados y nodos permitirá articular y vincular el equipamiento rural existente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- C. Diseñar y construir nuevos puentes peatonales o vehiculares en el territorio para mejorar la conectividad y/o desarrollo de obras de mantenimiento o recuperación integral de los puentes existentes en la localidad, a fin de evitar afectaciones en la movilidad local, aportando no solo a la conectividad entre veredas, nodos, centros poblados, la ciudad y la región sino al mejoramiento de la comercialización de la producción local.

Artículo 58. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.

Sub-Programa 42: Generar acciones de movilidad segura, fortaleciendo los caminos veredales de la localidad.

Sub-Programa 43: Realizar acciones para la construcción y conservación de puentes de la localidad.

Sub-Programa 44: Realizar acciones de intervención de la malla vial rural de la localidad, especialmente en las veredas priorizadas.

Artículo 59. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 12.800 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: rural).	Intervenir 450 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia rural.	Intervenir 2.7 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial rural.

CAPÍTULO VI

PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias, Programas

Artículo 60. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Propiciar la consolidación de una administración pública local transparente con alta capacidad de respuesta a la comunidad de Sumapaz, mediante la promoción de la participación ciudadana desde las organizaciones campesinas, agrarias, sociales, comunitarias, fortaleciendo los mecanismos de participación y control ciudadano de la gestión pública para un gobierno abierto dentro de un marco de articulación, colaboración, integración regional y ayuda recíproca en el cuidado de los recursos públicos y la construcción de gobernanza.

Artículo 61. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- A. Generar estrategias encaminadas en el posicionamiento del Gobierno Abierto de Bogotá-GABO con enfoque local como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control de la ciudadanía del gobierno, de esta forma se buscará generar mecanismos de control ciudadano de la gestión y la destinación adecuada de los recursos públicos. Adicionalmente, la estrategia contempla acciones de conectividad con un enfoque de democratización de la información. Esta estrategia parte de la base de integración con municipios vecinos para fomentar acciones de protección del territorio al interior de la lógica Bogotá-región.
- B. Adecuar espacios apropiados y cercanos de atención a la ciudadanía promoviendo una Alcaldía cercana y oportuna para la respuesta a las necesidades de la población de Sumapaz mediante una sede administrativa en el territorio, además se implementará espacios de atención a la ciudadanía en espacios dispersos.
- C. Fortalecer las Organizaciones Comunales de primer grado a través de la intervención y dotación de los espacios comunales, con el objetivo de fomentar la participación democrática y ciudadana que permita la inclusión e interacción de la comunidad. Lo anterior contemplan tres componentes: 1. Construcción de nuevos salones comunales en las localidades; 2. Intervención, mantenimiento y reparaciones locativas de salones comunales en las localidades; y 3. Dotación de los salones comunales nuevos y actuales. La estrategia identificará necesidades de intervención en salones comunales para incentivar la participación ciudadana, profundizado la democracia, mediante espacios adecuados para el encuentro, la participación social y el desarrollo del tejido social.
- D. Desarrollar una estrategia para la conectividad y redes de comunicación que se implementará mediante el mantenimiento, operación y el funcionamiento de los cinco (5) Portales Interactivos para garantizar al acceso a las comunicaciones en la Localidad de Sumapaz.
- E. Promover el ejercicio democrático que hace parte del Acuerdo 380 de 2009, que establece que tanto el gobierno distrital como local deben presentar los resultados de la gestión administrativa y contractual del año anterior. Se busca apoyar a los Observatorios Ciudadanos, para su labor en el seguimiento a las acciones de los gobiernos locales, con



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

base en la herramienta ISO 18091.

- F. Fomentar mediante acciones de formación en competencias ciudadanas, la Escuela de Participación Ciudadana a través de ciclos temáticos, con un mínimo de 100 horas máximo presencial que promueva el empoderamiento social y ciudadano. Los procesos de formación desarrollados en las localidades tienen como objetivo brindar herramientas a la ciudadanía para participar, organizarse, interactuar con el Estado y con lo público, y fortalecer sus capacidades para desarrollar acciones orientadas al beneficio de las comunidades, los barrios y territorios comunes.
- G. Incentivar la formulación de proyectos de incidencia local por parte de las organizaciones sociales, comunitarias, comunales e instancias y mecanismos de participación, como un escenario de fomento de la democracia participativa e incluyente, donde toda la población contribuye a la construcción de una localidad para todas y todos. En este sentido, la estrategia incluye un acápite exclusivo para la población joven, mediante el entrenamiento y la formulación de proyectos de iniciativas juveniles para el bienestar de la localidad.

Artículo 62. Programa Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.

Sub-Programa 45: Realizar acciones en busca de lograr mayor cobertura en la localidad en materia de conectividad, alcanzando así el fácil acceso a conexión a la comunidad de Sumapaz. Así mismo se busca garantizar el fortalecimiento a los portales interactivos que se encuentran en la localidad.

Artículo 63. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Ruralidad.	Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 10 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas funcionando.

Artículo 64. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.

Sub-Programa 46: Implementar acciones que permitan la intervención, dotación y construcción de los salones comunales de las veredas de la localidad.

Sub-Programa 47: Desarrollar procesos de formación que tienen como objetivo brindar herramientas a la comunidad rural para participar, organizarse, interactuar con el Estado y con lo público, fortaleciendo sus capacidades para desarrollar acciones orientadas al beneficio de las comunidades, las veredas y territorios comunes.

Sub-Programa 48: Fortalecer las más de 50 organizaciones campesinas, agrarias, sociales, comunitarias, comunales e instancias que existen en Sumapaz, brindándoles asistencia técnica para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

asegurar su incidencia en el territorio a través de ejercicios de formación y acciones internas para mejorar su estructura organizativa y apoyo a iniciativas que contribuyan en su sostenibilidad en el tiempo.

Artículo 65. Metas e indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 7 sedes de salones comunales.	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Dotar 21 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
		Construir 3 sedes de salones comunales	Sedes construidas de salones comunales
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 500 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 50 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

Artículo 66. Programa Gestión pública efectiva.

Sub-Programa 49: Desarrollar acciones en busca de construir la sede fija de la localidad de Sumapaz.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).	Construir 1 sede administrativa local.	Sedes administrativas locales construidas.

Artículo 67. Programa Gestión pública local.

Sub-Programa 50: Promover la gobernabilidad democrática mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza y de fortalecimiento de la capacidad institucional de la alcaldía local para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la comunidad rural. Para ello se desarrollarán acciones tales como: • Adquisición y modernización de infraestructura tecnológica. • Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. • Dotación de mobiliario. • Adquisición de parque automotor. • Manejo y administración de bienes inmuebles, toma



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



física de inventarios y avalúos. • Elementos de protección documental. • Pago de sentencias. • Pago de ARL. • Metrología legal.

Sub-Programa 51: Desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control en la localidad de Sumapaz.

Sub-Programa 52: Fortalecer los procesos de empoderamiento de la comunidad mediante la realización del ejercicio de rendición de cuentas.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 20 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anual.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 68. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz” se estima en un monto de \$133.453 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 69. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	16.001	17.033	17.559	19.736	70.330	52,70%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	4.076	3.840	3.146	2.440	13.502	10,12%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	2.033	1.505	1.615	1.327	6.480	4,86%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	2.664	2.664	3.028	1.766	10.122	7,58%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	7.068	7.777	8.509	9.664	33.019	24,74%
TOTAL, RECURSOS	31.842	32.820	33.857	34.933	133.453	100%

Cifras en millones de pesos de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 70. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por Programa y metas del PDL.

Sub-Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.							
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar 239 personas mayores con apoyo económico tipo C.	530	544	605	740	2419	1,81%
	Atender 800 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	5861	6036	6186	6261	24344	18,24%
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 1 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	130	134	138	147	549	0,41%
Sistema Distrital de Cuidado.	Promover en 20 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	-	-	304	-	304	0,23%
	Promover en 100 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	335	335	335	335	1.340	1,00%
	Revitalizar 100 MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	250	250	250	-	750	0,56%
	Dotar 3 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	-	-	-	204	204	0,15%
	Vincular 500 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	551	551	551	551	2.204	1,65%
	Formar 600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	236	235	235	235	941	0,71%
	Vincular 100 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	138	138	137	137	550	0,41%
	Beneficiar 100 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	125	125	125	125	500	0,37%
	Vincular 100 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	32	32	31	31	126	0,09%

	Vincular 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	187	187	187	189	750	0,56%
	Vincular 1000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	200	200	200	200	800	0,60%
Prevención y atención de maternidad temprana.	Vincular 400 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	71	70	70	70	281	0,21%
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 18 sedes educativas rurales.	524	524	524	524	2.096	1,57%
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 160 personas con apoyo para la educación superior.	2.150	2.193	2.259	2.398	9.000	6,74%
	Beneficiar 160 estudiantes de Programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	925	966	1008	1101	4000	3,00%
Vivienda y entornos dignos en el territorio rural.	Mejorar 200 viviendas de interés social rurales.	1.000	1.000	1.000	2.372	5.372	4,03%
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular 500 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	651	651	651	650	2.603	1,95%
	Capacitar 600 personas en los campos deportivos.	125	125	125	125	500	0,37%
	Beneficiar 600 Personas con artículos deportivos entregados.	391	390	390	390	1.561	1,17%
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Realizar 4 eventos de promoción de actividades culturales.	204	204	204	204	816	0,61%
	Otorgar 50 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	281	282	282	281	1.126	0,84%
	Capacitar 600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	125	125	125	125	500	0,37%
	Intervenir 2 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	-	503	403	1.107	2.013	1,51%
Bogotá rural.	Apoyar 600 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	979	978	978	978	3.913	2,93%
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Financiar 37 proyectos del sector cultural y creativo.	-	256	256	256	768	0,58%

PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 4 PROCEDAS.	200	291	200	-	691	0,52%
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	399	-	-	-	399	0,30%
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 5 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	-	399	-	-	399	0,30%
	Desarrollar 3 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	1.388	-	-	-	1.388	1,04%
Más árboles y más y mejor espacio público.	Plantar y/o Mantener 950 árboles rurales.	-	-	232	-	232	0,17%
	Construir 1500 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación). (Construir una cancha sintética de 1500 M2)	-	911	-	-	911	0,68%
	Intervenir 1 Parque vecinal y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	-	-	274	-	274	0,21%
Bogotá protectora de la competitividad de los animales.	Atender 1000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	426	425	426	426	1.703	1,28%
Provisión y mejoramiento de servicios públicos.	Fortalecer 4 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	526	1.000	1.000	1.000	3.526	2,64%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 700 personas en separación en la fuente y reciclaje.	321	-	200	200	721	0,54%
	Implementar 100 acciones enfocadas a consolidar el modelo de energías alternativas sostenible para Sumapaz.	816	814	814	814	3.258	2,44%

PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 800 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	425	422	422	422	1.691	1,27%
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	Capacitar 1000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	434	431	431	431	1.727	1,29%
	Vincular 1200 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	274	274	274	274	1.096	0,82%
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Formar 200 personas en la escuela de seguridad.	298	-	-	-	298	0,22%
Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los Programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	294	-	-	200	494	0,37%
Plataforma institucional para la seguridad y justicia.	Beneficiar 150 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	208	-	200	-	408	0,31%
	Atender 200 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	100	-	88	-	188	0,14%
	Suministrar 3 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	-	-	200	-	200	0,15%
	Suministrar 3 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	-	378	-	-	378	0,28%

PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.

Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 12800 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	-	-	387	-	387	0,29%
	Intervenir 450 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	900	900	877	-	2.677	2,01%
	Intervenir 2,7 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	1.764	1.764	1.764	1.766	7.058	5,29%
PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.							
Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.	Operativizar 10 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	700	1.293	1.544	2.639	6.176	4,63%
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.	Intervenir 7 sedes de salones comunales.	117	115	115	115	462	0,35%
	Dotar 21 sedes de salones comunales.	96	94	94	94	378	0,28%
	Construir 3 sedes de salones comunales	583	490	774	749	2.596	1,95%
	Capacitar 500 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	316	315	315	317	1.263	0,95%
	Fortalecer 50 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	489	532	581	625	2.227	1,67%
Gestión pública efectiva	Construir 1 sede administrativa local.	812	863	897	817	3.388	2,54%
Gestión pública local.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	3.921	4.034	4.142	4.256	16.353	12,25%
	Realizar 20 acciones de inspección, vigilancia y control	-	-	-	-	-	0,00%
	Realizar 1 rendición de cuentas anual.	34	41	48	53	176	0,13%
TOTAL, RECURSOS		\$ 31.842	\$ 32.820	\$ 33.857	\$ 34.933	\$ 133.453	100%

Cifras en millones de pesos de 2020



Artículo 71. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

La Alcaldía Local de Sumapaz de manera armónica se articulará y coordinará con la comunidad, Junta Administradora Local, sectores del nivel central de la Administración Distrital, Administración Nacional y demás pertinentes para la ejecución del presente Plan, en términos de Coordinación, Cooperación y ayuda recíproca.

Artículo 72. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los Programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo con la importancia estratégica de cada Programa.

Artículo 73. Anexos. Los siguientes documentos acompaña el Plan de Desarrollo Local de "SUMAPAZ":

- a. Diagnostico Local de Sumapaz.
- b. El Acta 01 de acuerdos participativos para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- c. Matriz de distribución de remanentes del proceso de presupuestos participativos.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los **XXX (XX) días del mes de **XXX** de dos mil veinte (2020).**

Cordialmente
Presidente - JAL

XXXXXX
Secretario – JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los **XXX (XX) días del mes de **XXX** de dos mil veinte (2020).**

XXXXXXXX
Alcalde Local de Sumapaz



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**